



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29586-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.			Providencia, 28-11-2017
Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5	At.Sr.: Omar Galvez
Cargo Contable : Colegio Juan Pablo Duarte (82033)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204007	Cargo Prog: N/A
Dirección de despacho: Santa Isabel N° 0735		Fecha de creación: 28-11-2017	Fecha de despacho: 04-12-2017
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
5	BOLSA BASURA 80 X 110 VIRUTEX PRO 10 UN	984.00	4.920
2	COLORO GEL 900 ML. IGENIX EUCALIPTUS	809.00	1.618
1	DETERGENTE POLVO 5 KL OMO MATIC	12667.00	12.667
2	ESPONJA ABRASIVA ANATOMICA MANLAC X 3 UN	591.00	1.182
2	JABON LIQ. 5 LT. EXCELL GLICERINA	4855.00	9.710
1	LAVALOZA LIQ. 10 LT. QUIX	15592.00	15.592
4	PAÑO AMARILLO X 1 DE ASEO 45 X 50 CORRIENTE	438.00	1.752
9	PAPEL HIG. 4 ROLLOS 500 MT. H/S ELITE ECONOMICO	9885.00	88.965
10	TOALLA PAPEL 2 ROLL.250 MT. ELITE ECONOMICO H/S	11651.00	116.510
<p>AUTORIZADO José Palma Vega Director de Educación</p> <p>VºBº Dirección</p>			<p>Neto: 252.916</p> <p>Iva 48.054</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 300.970.-</p>
<p>Son: TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS.-</p> <p>RQ 12378-CO ART. DE ASEO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>			



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1